REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 135/2022

OBJETO: FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 4/2022.

Asunción, 14 de marzo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de **la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 411283**; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "…cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…"* y al Art. 39 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad de disponer de los bienes para llevar a cabo la apropiada aplicación de medidas de higiene en el marco de las próximas Elecciones Nacionales y Departamentales a llevarse a cabo en los meses de diciembre del presente año y abril del 2023 a fin de prever una óptima realización de los Actos Eleccionarios, y que debido a la envergadura de dichos comicios resulta imposible calcular de forma exacta las cantidades de bienes a ser utilizadas de manera a cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados y las tareas previstas para las actividades de referencia.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de las actividades para las cuales se requieren los bienes de referencia, no se puede determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Cantidades Mínimas y Máximas" constituye la más adecuada para la contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Galderini
Director
Unidad Operativa de Contratación